

Decreto # 108 de 1943
(Mayo 20)

Por el cual se concede un permiso remunerado.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Concedese permiso especial, remunerado, por el término de cinco (5) días contados a partir de hoy, a los señores Angel María Cáceres y Elias Jaén, Contador Municipal y Secretario de la Alcaldía respectivamente, quienes se hallan disfrutando de vacaciones, para volver a ocupar sus puestos, teniendo en cuenta la circunstancia especial de que el paro de actividades de los automovilistas del Departamento les ha impedido viajar oportunamente de la población de Quitana, donde se encontraban.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Alirio Rangel (R.)